



Resolución N.º 392/2017

Ref. Exp. 2017-11-0019-0845

Montevideo, 11 de julio de 2017.

VISTO: La nota de fecha de 10 de julio del corriente cursada por la Presidencia de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP)

RESULTANDO: Que en la referida nota convoca a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 13 de julio de 2017 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: 1) Que según la convocatoria el tema a abordar por la Asamblea General Extraordinaria por los miembros de la AIAMP, será la situación que atraviesa el Ministerio Público de la República Bolivariana de Venezuela.

2) Que la Fiscalía General de la Nación solventará los gastos de pasajes y la alimentación de dos representantes.

3) Que el Departamento Financiero Contable informó que existe crédito suficiente para solventar los gastos de traslado y viáticos.

4) Que por la trascendencia internacional de la referida Asamblea, y en general la eventual repercusión para la institucionalidad de los Ministerios Públicos de Iberoamérica, resulta pertinente autorizar en misión oficial la participación del Fiscal Adjunto de Corte, Dr. Ariel Cancela y de la Directora (E) del Departamento de Cooperación Internacional, Dra. Gabriela Aguirre Grompone.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 19.483, art. 19 de la Ley N.º 15.809, artículo 5º de la Ley N.º 19.334, Decreto N.º 401/991, Decreto N.º 148/992, Decreto N.º 56/002, Decreto N.º 7/009, Decreto N.º 197/15, Decreto N.º 93/2016, Decreto N.º 178/16 y Resolución N.º 255/2016.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

1º) DESIGNAR en misión oficial la participación del Fiscal Adjunto de Corte, **Dr. Ariel Cancela** y de la Directora (E) del Departamento de Cooperación Internacional, **Dra. Gabriela Aguirre Grompone** en la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos, la que tendrá lugar el día 13 de julio de 2017 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2º) ESTABLECER que el viático es el correspondiente a (1) un día 40 %, totalizando la suma de U\$S103 (dólares norteamericanos ciento tres) para cada representante; atendiéndose con cargo a los créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 235.

4º) DETERMINAR que los gastos de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo tendrán un costo de hasta U\$S 445 (dólares norteamericanos cuatrocientos cuarenta y cinco) cada uno y se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 232.

5º) DISPONER que los representantes designados, dentro de los 10 días corridos siguientes a su regreso, deberán presentar en la Oficina de Rendición de Cuentas del Departamento Financiero Contable la respectiva rendición de cuentas documentada del gasto.

6º) NOTIFICAR la presente resolución al Señor Fiscal Adjunto de Corte, Dr. Ariel Cancela y a la Señora Directora (E) del Departamento de Cooperación Internacional, Dra. Gabriela Aguirre Grompone.

7º) COMUNICAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su incorporación al Registro de las misiones oficiales, al Departamento de Gestión Humana, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Planificación y Presupuesto.

8º) REMITIR al Ministerio de Educación y Cultura la presente resolución a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 Decreto 148/992.

9º) PASAR a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones detalladas en los numerales 6º, 7º y 8º.

10º) CUMPLIDO, archívese.

Gag/

Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación